



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 367/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.001/2.025-0 Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución: Declarar en Emergencia la Ruta Nacional 40 tramo Malargüe desde calle Jorge Newbery hasta Puente del Río homónimo.

La necesidad urgente de reparación del tramo de la Ruta Nacional N° 40 en el Departamento de Malargüe, comprendido entre la calle Jorge Newbery y el puente sobre el río homónimo.

y;

CONSIDERANDO: Que la Ruta Nacional N° 40 constituye un corredor vial emblemático de nuestro país, reconocido tanto a nivel nacional como internacional, al conectar la Argentina de norte a sur a lo largo de más de 5.000 kilómetros, siendo transitada diariamente por turistas, residentes y transportistas.

Que en su extensa traza, dicha ruta presenta sectores críticos de deterioro, destacándose especialmente el tramo ubicado en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Que el segmento comprendido entre la calle Jorge Newbery y el puente sobre el Río Malargüe evidencia un alto índice de siniestralidad vial, producto del avanzado estado de deterioro de la calzada, la falta de señalización adecuada y la ausencia de infraestructura complementaria, lo cual representa un riesgo considerable para la seguridad de quienes la transitan.

Que el mantenimiento y la conservación en condiciones óptimas de esta vía resultan esenciales para garantizar una conectividad segura y eficiente, resguardando derechos fundamentales como la libre circulación y la seguridad vial.

Que dicho tramo constituye la principal vía de ingreso y egreso a la Ciudad de Malargüe, siendo un eje neurálgico para la movilidad cotidiana de sus habitantes, así como para el desarrollo económico y turístico de la región.

Que diariamente cientos de familias utilizan este sector, confluyendo automovilistas, ciclistas y peatones provenientes de los barrios Colonia Hípica, 60 Aniversario, Procrear, Colonias Pehuenche I y II, Martín Güemes, Nueva Esperanza, entre otros, exponiéndose a condiciones de alto riesgo vial.

Que además del deterioro físico de la calzada, se suman factores climáticos adversos recurrentes en la zona, tales como nevadas, formación de hielo, ráfagas de viento de gran intensidad y densas neblinas que reducen drásticamente la visibilidad, incrementando aún más la peligrosidad del tramo.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que agrava la situación el deficiente estado del arbolado público paralelo a la Ruta Nacional N° 40, así como el deterioro estructural del puente-alcantarilla ubicado frente al cementerio local.

Que se han registrado accidentes de tránsito de significativa gravedad, algunos con víctimas fatales, lo cual evidencia la urgencia de una intervención inmediata.

Que resulta imperioso que las autoridades competentes dispongan las medidas necesarias para mitigar los riesgos, prevenir accidentes y restablecer condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a las y los Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza que gestionen la Declaración del Estado de Emergencia Vial para el tramo de la Ruta Nacional N° 40, comprendido entre la calle Jorge Newbery y el puente sobre el Río Malargüe, en razón de su grave deterioro y del alto riesgo que representa para la seguridad del tránsito.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y realice las gestiones necesarias ante los organismos competentes, a fin de lograr una intervención urgente en el sector sur de la Ruta Nacional N° 40, especialmente entre las calles Julio Eidels y el ingreso al Barrio Procrear, por tratarse de un tramo de extrema peligrosidad.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a los Legisladores Nacionales por Mendoza: Rodolfo Suárez, Anabel Fernández Sagasti, Mariana Juri, Lourdes Arrieta, Martín Aveiro, Adolfo Bermejo, Julio Cobos, Facundo Correa Llano, Mercedes Llano, Álvaro Martínez, Lisandro Nieri, Liliana Paponet y Pamela Verasay; a las Legisladoras Provinciales por el Departamento de Malargüe; Alejandra Barro, Jéscica Laferte y Jimena Cogo; y a la referente de la Dirección de Vialidad Nacional, Ing. Emilce Lozano.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese el original.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

